

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 10 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense (AL04)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	64oxu727MYE7MP8fNWDF5bR5qcnBa0	PÁGINA	1/1

ANEXO XII

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL
LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2017-1º.**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados OG1PP1
2. Implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética con energías renovables en instalaciones públicas OG1PP2
3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la gestión de residuos OG1PP3
4. Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense OG1PP4
5. Actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación ciudadana sobre el Patrimonio cultural y Natural del levante Almeriense OG1PP5
6. Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales OG1PP6
7. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural OG1PS1



8. Creación de infraestructuras y equipamientos de ocio para el desarrollo social de la juventud OG1PP7
9. Modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades OG1PP8
10. Formación y Asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral de mujeres y jóvenes OG1PP9
11. Pequeñas infraestructuras de apoyo a la sostenibilidad ambiental del sector agrario OG2PS1
12. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la manipulación, la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios OG2PS2
13. Implantación de soluciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables en el tejido productivo OG2PS3
14. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de turismo OG2PS4
15. Formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible OG2PP1

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de enero de 2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales



establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado"*.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense, v istos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I** adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE
DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE



Fdo: Pedro Gallardo Nájjar



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 7: Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural.-OG1PS1.

CONVOCATORIA:2017-1º

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/AL04/OG1PS1/036	GINES MARTINEZ GUEVARA	23279968N	CREACIÓN DE TALLER DE EBANISTERÍA	DESISTIMIENTO EXPRESO

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 8: Creación de infraestructuras y equipamientos de ocio para el desarrollo social de la juventud – OG1PP7.

CONVOCATORIA:2017-1º

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/AL04/OG1PP7/009	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	P0404800E	CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN PARAJE "EL LAGO".	DESISTIMIENTO EXPRESO

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 10: Formación y Asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral de mujeres y jóvenes – OG1PP9.

CONVOCATORIA:2017-1º

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/AL04/OG1PP9/034	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA	P0405300E	CURSOS FORMATIVOS EN HOSTELERÍA	DESISTIMIENTO EXPRESO